



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO No.

Radicado: D 2019070001250

Fecha: 07/03/2019

Tipo: DECRETO

Destino: SULLY



**POR EL CUAL SE REVOCA UN ACTO ADMINISTRATIVO.**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\*Por el Decreto 2015070001626 del 07 de mayo de 2015, se modificó la Planta de Cargos de Personal Docente y Directivos Docentes para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Por el Decreto 2019070000115 del 14 de enero del 2019, se trasladó en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **SULLY MARÍA PEÑA CÓRDOBA**, identificada con cédula de ciudadanía **39.299.879**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, a la Institución Educativa Arboletes, del municipio de Arboletes, en reemplazo de la señora Bertha del Carmen Palacios Córdoba. Dicho acto administrativo no fue notificado.

\* Mediante el oficio Radicado 2019010041194 del 28 de febrero del 2019, la señora **SULLY MARÍA PEÑA CÓRDOBA**, manifiesta no aceptar el traslado, y desea continuar laborando como docente de Básica Primaria, en la Institución Educación Rural Puerto Garza – Sede Centro Educativo Rural por lo que se hace necesario revocar dicho acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Revocar el Decreto 2019070000115 del 14 de enero del 2019, se trasladó en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **SULLY MARÍA PEÑA CÓRDOBA**, identificada con cédula de ciudadanía **39.299.879**, Licenciada en



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

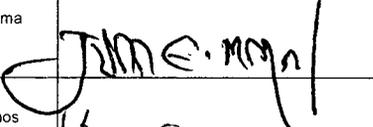
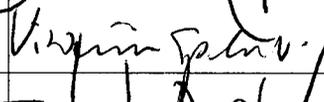
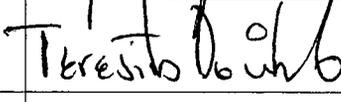
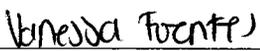
Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, a la Institución Educativa Arboletes, según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo al interesado, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT.**  
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		03.03.19
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		02.03.19
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica		16.03.2019
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuer tes Welsh		28/02/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.